

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE
MARZO DE 2015

En Santa Cruz de Mudela, siendo las diecinueve horas cinco minutos del día veintiséis de marzo de 2.015, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a Yolanda Vacas Corredor, D. Álvaro Gracia Fernández, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D^a Yolanda Garrido León, D^a M^a Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D. Manuel A. Laguna Parrilla, D. Francisco Poveda Delgado y D^a Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

Asiste como Secretaria de la Corporación **D^a. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

<<Antes de iniciarse la sesión el Sr. Alcalde pide que se guarde un minuto de silencio por las víctimas de la catástrofe aérea que se ha producido>>>>

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (26..02.2015)

Preguntados por parte del Sr Alcalde, si existe alguna enmienda al acta de la sesión de Pleno de 26 de febrero de 2015, se le contesta negativamente, por lo que se procede a la votación de la misma y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

Segundo.- RESOLUCIÓN SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

Visto que por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela se está tramitando el Plan de Ordenación Municipal, cuya redacción se encargó a la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L, bajo la dirección técnica del Arquitecto Miguel Ángel Jiménez Crespo y la dirección jurídica del Abogado Rodrigo Caballero Veganzones.

Visto que con fecha en registro general de entrada de este Ayuntamiento de 7 de octubre de 2014 nº 3220, tuvo entrada la documentación del Plan de Ordenación Municipal formada por Normas Urbanísticas, Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y Carta Arqueológica

Vista la Evaluación de los aspectos ambientales y una vez examinado el mismo y de conformidad con el artículo 36.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, y del artículo 134 y 135.2 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, mediante Decreto de Alcaldía nº 294/14 de 9 de octubre de 2014 se resuelve someter a iniciar trámite de consultas con otras Administraciones y apertura de información pública durante cuarenta y cinco días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE
MARZO DE 2015

en el Diario Oficial de la Comunidad nº 209 , de fecha 29 de octubre de 2014, y en el periódico La Tribuna de Ciudad Real , de fecha 16 de octubre de 2014.

Visto que, en el período de **información pública**, se han presentado las **siguientes alegaciones**:

Nº	Nombre y Apellidos	Fecha entrada	registro	Nº en registro de entrada
1	M V. I.de G.	04.12.14		3813
2	A.B-D.	09.12.14		3839
3	A.L.G.	11.12.14		3084
4	D.T.P.	13.11.14		3612
5	M.V.I.	16.12.14		3951
6	C.L.G.	16.12.14		3958
7	J.D.P.	16.12.14		3959
8	A. de la T. F.	17.12.14		3976
9	A. de L.S.	18.12.14		3986
10	F.L.V.	18.12.14		3987
11	A.L.S.	19.12.14		4000
12	J A de L. V.	22.12.14		4012
13	Herederos de J. B.	24.12.14 (sello correos) 30.12.14		4057
14	Herederos de J. B.	24.12.14 (sello correos) 30.12.14		4058
15	C.H.E.	26.12.14		4031
16	JL.F.G.	26.12.14		4033
17	JA. V. G.	26.12.14		4036
18	F.A.M.	26.12.14		4037
19	F.A.M.	26.12.14		4038
20	D.C.R.	26.12.14		4039
21	J M. H. M.	29.12.14		4049
22	Conservas Huertas Muños SL	29.12.14		4050
23	C. V, C.	30.12.14		4064

Visto que, al respecto de las alegaciones, se ha informado una a una por el Técnico Redactor Don Miguel Ángel Jimenez Crespo.

Visto que, simultáneamente, se solicitaron **informes de los distintos Departamentos** y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la Legislación reguladora de sus respectivas competencias, habiéndose recibido los siguientes:

Facha y nº Registro Entrada	Organismo/Admon	Resultado
20.11.14 nº 3686	Consejería Fomento/Minas	Listado de derechos Mineros
03.12.14 nº 3804	Agencia del Agua de	Favorable/ puntualizado

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE
MARZO DE 2015

	Castilla-La Mancha	
16.12.14 nº 3948	Consejería de Educación y Cultura	Conclusiones
30.12.14 nº 4060	Mº Fomento/ Unidad de Carreteras del Estado en CR	Se manda a Demarcación de Carreteras del estado en Castilla-La Mancha. No se ha recibido
16.01.15 nº 191	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales	Favorable con observación de errores
10.03.15 nº 751	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Favorable
18.03.15 nº 829	Confederación Hidrográfica Guadiana	A tener en cuenta el estudio Hidrológico y corrección de cálculos de consumos y concesión de abastec.

Visto que también se solicitó **Dictamen de los Municipios colindantes**, no habiendo presentado ninguna objeción legal al respecto

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo celebrada el día 11 de marzo de 2015, en virtud de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno Corporativo **por unanimidad** (excepto la nº 16 que se aprueba por mayoría absoluta con la abstención del Sr. Fuentes) de todos sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO. Estimar en su totalidad las alegaciones formuladas que a continuación se relacionan, por los motivos justificativos del Informe del Técnico redactor:

Nº	Nombre y Apellidos	Fecha registro entrada	Nº en registro de entrada
3	A. L.G.	11.12.14	3884
4	D. T. P.	13.11.14	3612
5	M. V. I.	16.12.14	3951
8	A. de la T. F.	17.12.14	3976
15	C. H. E.	26.12.14	4031
16	J L. F. G.	26.12.14	4033
23	C. V. C.	30.12.14	4064

SEGUNDO. Estimar en parte las siguientes alegaciones por los motivos justificativos del Informe del Técnico redactor:

Nº	Nombre y Apellidos	Fecha registro entrada	Nº en registro de entrada
1	M V. I. de G.	04.12.14	3813
17	JA. V.G.	26.12.14	4036
18	F. A. M.	26.12.14	4037
19	F. A. M.	26.12.14	4038

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE
MARZO DE 2015

20	D.C. R.	26.12.14	4039
----	---------	----------	------

TERCERO: Desestimar en su totalidad las siguientes alegaciones por los motivos justificados en el Informe del Técnico redactor:

Nº	Nombre y Apellidos	Fecha registro entrada	Nº en registro de entrada
2	A. B. D.	09.12.14	3839
6	C. L. G.	16.12.14	3958
7	J. D. P.	16.12.14	3959
9	A. de L. S.	18.12.14	3986
10	F.V.L.	18.12.14	3987
11	A. L. S.	19.12.14	4000
12	J A. de L. V.	22.12.14	4012
13	Herederos de J. B.	24.12.14 (sello correos) 30.12.14	4057
14	Herederos de J. B.	24.12.14 (sello correos) 30.12.14	4058
21	J M. H. M.	29.12.14	4049
22	Conservas Huertas Muños SL	29.12.14	4050

Una vez finalizado el debate y votación de las alegaciones presentadas, el Sr. Alcalde propone que para acortar tiempos, se acepte la aprobación inicial del POM con la inclusión de las alegaciones aprobadas y las modificaciones que procedan de los Informes de las Administraciones consultadas.

El grupo PVISCM, tras un breve receso para hablar, no acepta la aprobación inicial en esta sesión plenaria, opinando que el equipo redactor debe modificar el documento inicial con las alegaciones aprobadas e informes de Administraciones, y una vez redactado el documento definitivo, sea éste el que se presente para Dictamen y aprobación inicial para el Pleno.

Añade el portavoz de PVISCM, que además el documento que ellos tienen de POM, tiene algunas erratas que hay que rectificar y ellos quieren verlas rectificadas.

El Sr. Alcalde retira su propuesta y dice que mañana convocara un Pleno extraordinario para el martes para la aprobación inicial del POM, con la misma documentación que hay sobre la mesa en este momento.

Tercero.- URGENCIAS

Por parte de la PVISCM se presenta como moción de urgencia, la siguiente, de la que se entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el acta :

“.. Es urgente que se declare la nulidad de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 19 de marzo de 2015 al no estar nombrado el secretario accidental que presidía la misma por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

Se aprueba la urgencia por unanimidad y el portavoz de PVISCM, procede a su explicación:

"A igual que no se celebró el Pleno Extraordinario de 19 de marzo de 2015, convocado para las 13,30 horas, por renuncia del funcionario que hacía las funciones de secretario accidental al no ser competente su nombramiento por resolución de alcaldía, tal y como establece el art. 92 bis de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y de acuerdo con el art. 62.1.b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es nulo de pleno derecho, la celebración de la J.G.L. del 19 de marzo de 2015 y por tanto dejar sin efecto todos los actos acordados por dicha J.G.L. en dicho día".

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar al portavoz de PVISCM que si su grupo trabaja por el pueblo, añadiendo que se ha celebrado una Junta de Gobierno y ahora consideran que la persona que ha levantado el acta no es competente. "Siempre dando problemas, desde 2011".

El Sr. Laguna toma la palabra para decirle al Alcalde: "Usted suspendió el Pleno del día 19 porque no tenía Secretario ya que usted no puede hacer los nombramientos accidentales del mismo".

Contesta el Sr. Alcalde que habiendo consultado a distintos organismos, la sustitución de los Secretarios por bajas, vacaciones, etc. es costumbre que se haga por los Alcaldes, pues el nombramiento del sustituto por la Dirección General tardaría más en la mayoría de los casos, que la incorporación del titular, estando pensado para los nombramientos accidentales de vacantes, y así viene haciéndose en todas partes, incluso ustedes lo habrán hecho durante los años que gobernaron, esto es "quererle buscar tres pies al gato".

El Portavoz de la PVISCMA prosigue diciendo que se han basado en el informe del Sr. Interventor cuando en varias ocasiones les había advertido y ustedes no hicieron nada para que les mandaran un sustituto. Contesta el Alcalde que ha estado haciendo gestiones para solucionarlo pero no es algo que se consiga en un día, tampoco se sabía cuánto tiempo iban a tardar en mandar un sustituto.

Toma la palabra la Teniente de Alcalde, Sra. Garrido para preguntarles que si se considera que la celebración de la Junta de Gobierno es nula, qué van a hacer ¿van a impugnarlo todo? y el Sr. Laguna le contesta que únicamente la Junta de Gobierno Local.

Finalizado el debate y sometida la urgencia a votación, es **desestimada por mayoría absoluta** con 7 votos en contra (emitidos por los concejales del PSOE y del PP conjuntamente) y por 4 votos a favor, emitidos por los concejales de la PVISCM.

Seguimiento y control de órganos de gobierno

1º. - Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales.

Por parte de la Sra. Secretaria a se procede a dar cuenta a los asistentes, de los decretos emitidos desde la última sesión ordinaria de pleno con el siguiente detalle:

Decretos de contenido General, del nº 45/15 al 58/15

Decretos de contenido Económicos, del nº 16/15 al 25/15

2º.- Gestión municipal.

- El Sr. Alcalde toma la palabra para hacer extensivo y poner en conocimiento de los asistentes la felicitación a la Oficina de Correos de Santa Cruz de Mudela, por el premio Aristos Bancorreos recibido por la misma.
- Igualmente pone en conocimiento y felicita a Bodegas Fernando Castro por las 4 medallas de oro obtenidas en un concurso de Alemania "Berliner Wein Trophy" que contaba con un jurado formado por expertos en la materia.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde, Sr. Fuentes para pronunciarse en el mismo sentido con el I.E.S "Máximo Laguna", felicitándolo ya que algunos alumnos matriculados en Tecnología han pasado como "primeros" en la Escuela de Ingenieros de Caminos de Ciudad Real.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que se ha recibido la encuesta de desempleados y a fecha 28 de febrero de 2015, había un 17,04 % de población activa, habiendo descendido en 24 el número de parados

2º.- RUEGOS:

No se presentaron ruegos

3º.- PREGUNTAS.

Se inicia el turno de preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma oportunos, por el grupo municipal PVISCM en el registro general de entrada el día 25.03.15 y nº de registro de entrada 903:

1.- Trascurrido un mes, ¿ha hecho el Sr. Alcalde las indagaciones para averiguar los motivos por los cuales la Asociación de Desarrollo "Tierras de Libertad" nos exige el pago de 20.514,62 €?

R.- Responde el Sr. Chicharro que ya contestó en el Pleno pasado, que se trata de una deuda de la Asociación arrastrada desde 2009, de gestiones no subvencionables (de ciento y pico mil euros), que ha sido repartida en base a unos determinados criterios, entre los distintos Ayuntamientos que forman parte del

GAL, pero que en cualquier caso la parte que nos corresponde a nosotros no está aprobada por nosotros porque no nos han resuelto las dudas que tenemos y que volveremos a exponer en la próxima reunión con la Junta Directiva. Hasta el momento el informe del Interventor es desfavorable, y mientras sea así nosotros no vamos a aprobar nada.

2.- Los vecinos han comprobado la sustitución de luminarias del alumbrado público ¿Cuánto cuesta esta sustitución? ¿En qué partida presupuestaria está contemplada esta inversión? Presente los informes jurídicos y económicos sobre esta actuación. ¿Se ha sacado a licitación pública? ¿Existe algún tipo de acuerdo firmado con esta empresa? ¿Qué se está haciendo con las luminarias sustituidas y que están en buen estado?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que no cuesta nada, que sólo es una prueba. Nos han visitado para instalar iluminación por led varias empresas. El ahorro está planteado sobre papel y para comprobar la rentabilidad real se están sustituyendo las luminarias de un cuadro que contiene pocas y después se comprobarán las facturas. Hasta ahora, el ahorro es de más del 60 % del consumo de luz, pero las cantidades fijas también bajarían, aunque esto aún no se ha calculado. Cuando tengamos los resultados de ello, ya decidiremos.

Asimismo les informo que no hay partida presupuestaria, ni informes, ni ha salido a licitación pública. No hay acuerdo firmado. Las luminarias quitadas están guardadas, haya que cambiar parte del equipo, lo que queda podría venderse como chatarra.

El portavoz de PVISCM dice que parece que las nuevas dan menos luz, siendo contestado por el Alcalde que no es real la sensación que se percibe, es un efecto óptico, la iluminación es la misma, se produce en la vista al pasar de una calle con farolas de vapor de sodio a otra con iluminación de led, pero también pasa con el cambio al contrario.

El Sr. Laguna pregunta por la potencia y por el precio y el Alcalde le contesta que todas no tienen la misma potencia. Si se decidiese cambiar, supondría un ahorro de 72.000 euros con respecto a lo que pagamos actualmente, que son unos 120.000 €/año aproximadamente, si con el cambio, se bajan los 52.000 euros, ya es rentable, pero hay que recabar los datos.

El Sr. Laguna añade, que se pueden sustituir las que se están quitando con las del tipo B, por ejemplo en Las Virtudes.

3.- Siguen llegando al Ayuntamiento y seguimos pagando facturas de Vodafone. Explique los motivos.

R.- Contesta la Sra. Garrido que hasta este mes teníamos permanencia de la Centralita con la compañía y el Sr. Laguna pregunta si se va a hacer cargo también Movistar, siendo contestado que se está intentando pero al ser una centralita virtual, no sabemos si se podrá hacer o no.

4.- ¿Se ha constituido la comisión de seguimiento del servicio municipal de agua y depuración? ¿Se está comprobando por personal municipal los m3 de agua registrados?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que no, que se constituirá en breve, mañana tenemos una reunión con Aquona, y añade "comisión que si hubiera existido en los años anteriores, no hubiese dado lugar a la reclamación judicial que presentó Aqualia". Ustedes, prosigue, criticaron despiadadamente la subida del agua, no se tocaban las tarifas desde el año 2002. Todo ha subido menos el agua y siempre decían cuando estaban en la oposición que el agua era muy cara.

Aqualia reclama judicialmente 810.000 €, por no subir las tarifas del agua desde el año 2002 hasta el 2012, hemos perdido el juicio y aunque hemos recurrido, si no ganamos el recurso, el pueblo tendrá que pagar esos 810.000 euros.

Interviene el Sr. Laguna para decir que: " la verdad sobre el tema del agua es que en 2012, siendo Alcalde el Sr. Fuentes, estaba negociando con Aqualia la cantidad reclamada de 810.000 euros porque previamente hizo una reclamación administrativa y usted en ese pleno dijo que el Equipo de Gobierno había estado trabajando al respecto. Cómo se le va a pagar a esa empresa esa cantidad de dinero, usted dice que la culpa es de la PVISCM pero si opina eso, debía haber pagado usted cuando entró. El Sr. Vélez ya dijo en su día que era escandalosa la propuesta de subir el agua (23.09.2010) y lo cierto es que a nuestro Grupo, nunca nos reclamó esa cantidad. En septiembre de 2010, cuando se firmó el Convenio en Alta, fue cuando propuso la subida de tarifas. Todo eso sin acreditar los datos de base de la subida. Cuando se licitó en esta legislatura, se adjudicó a Barahona, Aqualia quedó la 4ª siendo en su conjunto, la proposición más ventajosa, ya que a lo largo de 25 años daba más dinero que Barahona y que Acciona. Usted dijo que tenía por escrito la renuncia a la reclamación judicial puesta por Aqualia si se les adjudicaba el contrato.

Continúa el Sr. Laguna diciendo que la Sentencia no valora nada, sólo el silencio administrativo por la reclamación presentada. Debían haber desmontado el montaje de Aqualia".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que "en septiembre de 2010 le reclamaron una subida de tarifas por ingresos deficitarios, con documentación de ingresos y gastos y ustedes no contestaron, si acaso, le contestarían de palabra, no por escrito. Cuando yo dije que trabajamos lentamente es porque estábamos trabajando en un nuevo Pliego porque ustedes no querían renovarle a Aqualia".

Interviene el Sr. Laguna para decir que eso es mentira, que ellos lo que querían es que se sacara a licitación.

El Sr. Chicharro prosigue diciendo que "piden 810.000 euros porque sabían que no se les había adjudicado. La primera licitación fue nula. En la mesa estaba la Sra. Ibáñez y votó a favor de la propuesta que la Mesa hacia a favor de Barahona.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE
MARZO DE 2015

En septiembre de 2012, no contestamos, y por silencio administrativo se desestimó. El Juez condena porque dice que le debemos 810.000 euros. O, ¿íbamos a hacer lo que ustedes en el Polígono?"

El Sr. Laguna quiere hablar pero el Alcalde no se lo permite, dándole además la primera y la segunda amonestación por interrumpir y continúa diciendo "que el Juez condena por falta de actualización de tarifas, por aplicación de una fórmula polinómica. La Sentencia está mal construida y mal fundamentada por lo que tenemos esperanza en el Recurso".

El Sr. Laguna añade que nunca les reclamaron una cantidad ni tampoco les pidieron actualización de tarifas, Aqualia dijo que retiraba la demanda si la licitación del Ciclo integral del agua, se le adjudicaba a ellos.

<<El Alcalde vuelve a amonestar al Sr. Laguna y éste continúa diciendo que al parecer la culpa la va a tener ahora la Sra. Ibáñez y el Alcalde le ordena que salga del Pleno. Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Laguna abandona el salón de Plenos>>> .

Interviene el Teniente de Alcalde, Sr. Fuentes, para reafirmar que la Sentencia hace referencia al déficit tarifario, desestimado por silencio administrativo.

La Sra. Ibáñez, dirigiéndose al Sr. Fuentes dice que si se habla desde 2002 han sido 8 años de mandato del PSOE y 4 años de mandato de la PVISCM, estos últimos en minoría que no podían subir las tarifas por ser un bien de interés social, por traerlo arrastrado.

El Alcalde interviene para decir que mienten como bellacos, porque la oferta de Aqualia no decía que se condonaba la deuda, sino que retiraban la reclamación si se prorrogaba de forma digital, es decir "a dedo" el contrato.

<<Siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos, abandona el salón de plenos la Sra. Ibáñez>>>

... Dijimos todos que no, no digan ahora que no se subieron las tasas por estar en minoría, ustedes no quisieron nunca subir, o ¿es que no se acuerda de la campaña de acoso y derribo porque según ustedes era "rica" la empresa concesionaria?

El Sr. Fuentes toma la palabra para decir que digan un día o fecha aproximada en la que ustedes simplemente hagan una referencia a una subida del agua, ¿no se acuerdan del cartel colocado en la Pescadería Las Cantábricas?

El Sr. Sáez pide la palabra para decir: "que el contrato inicial se hizo con Tedesa para 10 años y la prórroga a Aqualia, la hizo el PSOE

<<< El Sr. Fuentes sigue hablando y es amonestado por el Alcalde>>>

Se denunció el contrato un año antes de que cumpliera como decía el pliego. En la prórroga la empresa se comprometió a la renovación de todos los contadores (cosa que no se ha hecho), a invertir 200.000 pesetas campañas divulgativas del Ciclo del Agua. En una Comisión informativa el Sr. Vélez y el Equipo de Gobierno se lo fue demostrando"

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE
MARZO DE 2015

El Alcalde añade dirigiéndose al Sr. Sáez, ustedes no sacaron a licitación el Ciclo del Agua, nosotros lo denunciarnos y el Sr. Fuentes dice que las instalaciones fueron visitadas todos los años con los niños del Colegio y el Sr. Sáez le contesta que de eso, nada.

El Alcalde finaliza el debate ratificándose al decir: a ustedes les presentaron en Registro un déficit tarifario, junto a un montón de documentación

5.- El mes pasado se le preguntó por la presentación del proyecto de redes (abastecimiento y saneamiento) en Las Virtudes por parte de la empresa Aquona, contestándonos usted que aún no había sido presentado. ¿Al día de hoy se ha presentado este proyecto? ¿Ante este incumplimiento de contrato que medidas piensan adoptar?

R.- Responde el Sr. Alcalde que el proyecto lo va a presentar una empresa de ingeniería, que va con retraso porque han tardado en ver el sitio más barato para acceder al enganche del agua.

6.-¿Quién dio la orden del asfaltado de la calle Cervantes? De nuevo otra referencia histórica de la localidad ha desaparecido.

R.- Responde el Alcalde: "Eso no es un referente histórico, eso son antigüedades en mal estado que hay que arreglar. Un trozo sólo de renovación del adoquinado, cuesta una barbaridad. Madrid sustituyó todo el adoquinado ¿quiere alguna calle "en tierra" como estaban antes también?"

7.- Como usted bien sabe, Sr. Alcalde, a una familia le queda un mes para desahuciarla de su vivienda ¿Qué solución le ha dado usted?

R.- Responde el Alcalde: "No tengo conocimiento, si sé de otro caso más urgente. Pero podemos darle si les parece bien, la casa en donde está la sede de la Asociación de Vecinos. Ya se le pidió en su día y la Presidenta dijo que no había necesidades urgentes, pues ya lo ve, sí las hay, ustedes se pueden ir a otro sitio".

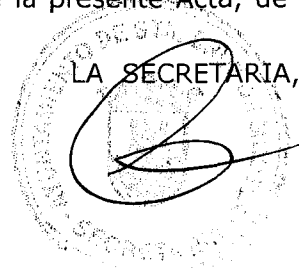
8.- ¿A qué empresas de la localidad se les ha pedido presupuesto para la retirada de escombros del terreno propiedad del Arzobispado, en la salida de Valdepeñas?

R.- Responde el Alcalde que a ninguna. A través del Técnico municipal se solicitó un presupuesto a una de Valdepeñas para orientar al Obispado. Si nos hubiéramos encargado nosotros, hubiéramos solicitado varios presupuestos.

Antes de finalizar la sesión, el Alcalde pide perdón por las "salidas de tono" que se han ocasionado, considerando que no deberían producirse.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE
MARZO DE 2015

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Mariano Chicharro Muela